



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00365399- -UNC-ME#ESCMB : DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR OPTATIVA IV: HISTORIA SOCIOCULTURAL CONTEMPORANEA - EX EDUARDO PATIÑO PORCEL DE PERALTA, DNI 04.986.671 (Leg

VISTO

La RR-2022-3-E-UNC-REC por la cual se resuelve Intimar al personal Docente Preuniversitario dependiente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” que reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24.016 y el Decreto 137/05, a fin de que inicien el trámite previsional correspondiente;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los docentes intimados se incluye al Prof. Eduardo Patiño Porcel de Peralta, D.N.I. 04.986.671 - Leg. 23107, con fecha de baja por notificación el 07/02/2023;

Que corresponde designar personal docente en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **MARINA GIRAUDO**, DNI 35.278.674 (Leg. 51929), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV: Historia Sociocultural Contemporánea (Cód. 318), *desde el 04/05/2023 y hasta el 03/07/2023.*

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina de la Prof. Marina Giraudo, DNI 35.278.674 (Leg. 51929), en las mismas horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318), desde el 04/07/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS Nº 2/12,

caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a la cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.-